

Nota de Prensa N° 321/OCII/DP/2021

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA DEBE
SUSTENTAR DESCALIFICACIÓN DE 64 POSTULANTES**

- ***Casa de estudios no habría informado los motivos por los que fueron descalificados del examen de admisión en la modalidad de ingreso directo.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Norte requirió a la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) informar las razones por las que 64 postulantes del Centro de Estudios Preuniversitario de la UNI (Cepreuni) fueron descalificados del proceso de admisión, pese a cumplir con los requisitos solicitados.

Según los postulantes afectados, el pasado 17 de febrero, fecha en que se llevó a cabo el examen de admisión en la modalidad de ingreso directo, los resultados debieron publicarse 22 horas después. No obstante la Oficina Central de Admisión (OCAD) los dio a conocer recién en horas de la tarde del 19 de febrero. Es en ese momento, se dieron con la sorpresa de haber sido descalificados del proceso sin haber sido notificados, previamente, ni posteriormente.

“Pese a los reclamos de los postulantes, la OCAD no se ha pronunciado, ni ha dado las explicaciones que llevaron a la descalificación, la cual constituye una sanción que se puede producir por una falta o conducta tipificada como no permitida durante el desarrollo del examen de admisión”, precisó Estela Lozano, jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Norte.

En esa línea, la institución ha solicitado a la UNI disponer las acciones administrativas que sean necesarias para revisar cada uno de los casos y de hallarse alguna conducta no permitida y que se encuentra establecida en la Guía del Postulante, se informe a los alumnos el porqué de la decisión. Asimismo, se ha recomendado tomar las medidas que correspondan para que situaciones similares no se repitan, teniendo en cuenta que pueden generar desconfianza en la legitimidad de los siguientes procesos de admisión.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Norte permanecerá atenta al cumplimiento de esta recomendación a fin de que no se vulnere el derecho a la educación de estas personas.

San Martín de Porres, 9 de marzo de 2021